



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZÚN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12 AGO. 2025	Hs. 13:08
Numero: 655	Fojas: 5
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 154 /2025
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 12 de agosto de 2025

SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZÚN

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar que se **amplíe** el sistema de contención vial, en particular **el guardarraíl**, actualmente instalado sobre la **calle San Luis, extendiéndolo hasta alcanzar la intersección con la calle Santa Fe, en la mano Oeste.**

Esta medida se orienta a fortalecer de manera preventiva la seguridad vial en una esquina crítica de la traza urbana, minimizando el riesgo de siniestros y resguardando la integridad de las personas y los bienes materiales.

Dicha zona se caracteriza por una topografía desfavorable, con una marcada pendiente que incrementa la probabilidad de derrapes o pérdidas de control vehicular, especialmente en épocas invernales, cuando las condiciones climáticas se tornan más complejas.

De acuerdo con las Normas de Seguridad Vial de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) y el Manual de Dispositivos de Contención Vial, los guardarraíles constituyen elementos de seguridad pasiva diseñados para:

- 1) **contener y redirigir** vehículos fuera de control;
- 2) **minimizar la gravedad** de los impactos; y
- 3) **prevenir invasiones** a zonas peatonales o de alto riesgo.

Por tal motivo, la extensión del guardarraíl en ese punto se presenta como una acción preventiva imprescindible para resguardar tanto a los automovilistas como a los transeúntes.

Fernando D. OYARZUN
Concejal

Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZÚN

Es por todo lo expuesto, y en el marco del compromiso asumido con el fortalecimiento de la seguridad vial en nuestra ciudad, solicito el acompañamiento de mis pares para avanzar con la aprobación de este Proyecto de Resolución.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del concejal Fernando D. Oyarzún.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZÚN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la **ampliación** del sistema de contención vial, en particular **el guardarraíl**, actualmente instalado sobre la **calle San Luis**, **extendiéndolo hasta alcanzar la intersección con la calle Santa Fe, en la mano Oeste.**

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

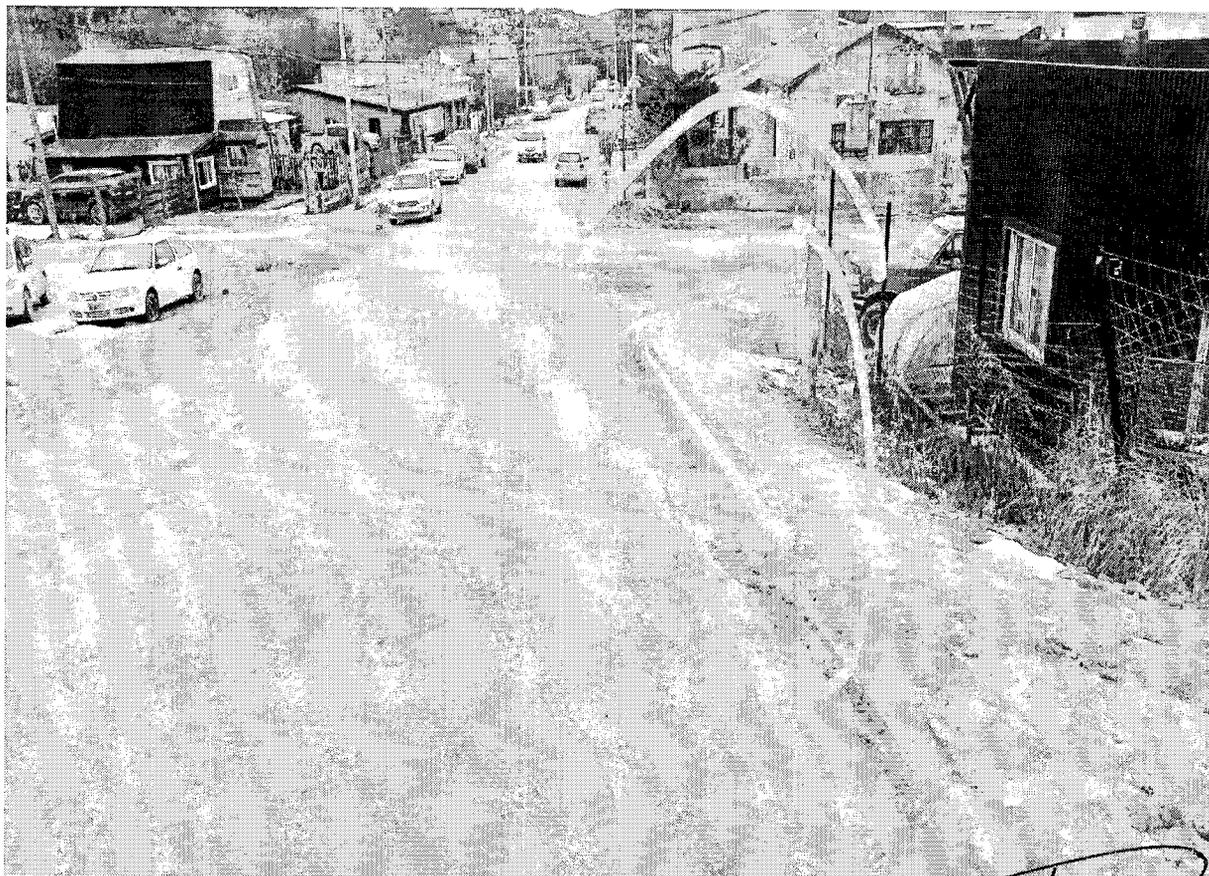
Fernando D. OYARZÚN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZÚN

ANEXO I



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA